

RECURSOE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION

edgardo campos <asesoria.juridica2008@hotmail.com>

Vie 4/11/2022 12:07 PM

Para: Juzgado 30 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia30bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SOLICITUD

Buenas Tardes

DEMANDA DE IMPUGNACION DE PATERNIDAD

DEMANDANTE: BRIAN YESID JIMENZ FONTALVO, RESPECTO DE LA MENOR SARA VICTORIA JIMENEZ MOLINA

DEMANDADDA: INGRID LORENA MOLINA DIAZ.

Radicado: 2021-212

INGRID MARCELA GOMEZ GOMEZ, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, abogada en ejercicio, identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.351.485 de Bogotá, y Tarjeta Profesional No. 143.964 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada de la parte demandante, por medio del presente escrito me dirijo al despacho con el fin de interponer recurso de reposición y en subsidio según su procedencia contra el auto de fecha 31 de octubre de 2022,.

1. Mediante memorial se solicito al despacho ictarle al despacho se ordenara a la demandada INGRID LORENA MOLINA DIAZ, indemnizar y restituir por dolo los dineros percibidos por esta por concepto de alimentos para la menor Sara Victoria Jiménez Molina, a sabiendas de que la niña no era hija del demandante señor BRIAN YESID JIMENZ FONTALVO, pero aun así y de manera dolosa y fraudulenta solicitaba a mi poderdante el pago de sumas de dinero por concepto de alimentos.

2. Esta solicitud la hago conforme a lo establecido por el articulo 418 del Código Civil.

3. El despacho mediante providencia de fecha 31 de octubre de 2022, niega está petición argumentando que la demanda fue rechazada, lo cual no es cierto conforme a la providencia de fecha 4 de febrero de 2022.

Por lo expuesto anteriormente solicito se revoque el auto objeto del presente recurso.

Atentamente

INGRID MARCELA GOMEZ GOMEZ

CC.No. 52.351.485 de Bogotá

T.P No. 143.964 del Consejo Superior de la Judicatura

3108842146 – 3108673251